

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. tres (03) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Restitución de tenencia rad. 110014003020-2016-01344-00

Vista la actuación surtida dentro del proceso de la referencia el juzgado

DISPONE:

PRIMERO: PRIMERO: DESIGNAR como curador *ad litem* del señor HECTOR FERNED ROJAS CASTELLANOS al Doctor **ANTONIO MARÍA FERNÁNDEZ ROZO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 19.350.216, portador de la tarjeta profesional No. 68.756 del Consejo Superior de la Judicatura., pudiendo ser notificado el designado en la dirección: carrera 81 # 24 d -68 piso 2, de la ciudad de Bogotá, y/o en la dirección electrónica: con.jur.2013@gmail.com. Se le recuerda al profesional del derecho que el cargo es de forzosa aceptación, según lo dispuesto en el artículo 48 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: COMUNICAR al auxiliar de la justicia de su designación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del Código General del Proceso, en armonía con lo prevenido en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

BS

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 070 Hoy 06 de septiembre de 2021 a la
hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz